

OFICIO N° **2595/**

ANT.: Solicitud de Información del Sr. Mauricio Román Beltramín, de fecha 29 de mayo de 2013. Ingreso **CT001T0000053 (S266-2013)**

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 26 JUN. 2013

A : SR. MAURICIO ROMÁN BELTRAMÍN

DE : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. Mediante la presente, me dirijo a usted con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública que ha sido derivada a este Consejo por parte de la Contraloría General de la República, mediante REF N° 1.153/2013, de 23 de mayo de 2013, recepcionada por esta corporación con fecha 29 del mismo mes y año, en la que usted requiere: *“copia íntegra del sumario administrativo, ordenado instruir a esa entidad de control por el consejo para la transparencia, contra la sra. alcaldesa de la i. municipalidad de viña del mar.”*

2. Dando respuesta a vuestro requerimiento, se remite un disco compacto que contiene copia del Sumario instruido por la Contraloría General de la República en contra de la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar por su conducta en la etapa de cumplimiento de la decisión recaída en Amparo Rol C563-10. A la copia del mencionado sumario, que contiene los folios 01 al 292, faltan los correspondientes a los N°s 170, 219, 220 y 250 que son 4 planos incorporados al expediente sumarial como parte de la investigación.

3. En cuanto a los referidos planos, resulta necesario proceder al escaneo profesional de los mismos para su entrega, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el artículo 20 del Reglamento de la citada ley, y la Instrucción General N° 6, sobre gratuidad y costos directos de reproducción, cumpla con informar que los gastos por este concepto, ascienden a la suma de \$18.000.- (dieciocho mil pesos chilenos), monto que deberá pagarse de manera previa a su reproducción, para su posterior envío a través de soporte digital. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de no acceder a solventar estos gastos, informo a ud. que puede dirigirse a nuestras Oficinas, ubicadas en Agustinas #1291, Piso 6, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 18:00 hrs., a fin de consultar los referidos planos directamente.



4. En otro orden de ideas, respecto a su Solicitud de Información ingresada a nuestro Consejo bajo código **CT001T0000004 (S229-2013)**, de fecha 01 de mayo de 2013, por la que requirió copia de toda la correspondencia intercambiada entre este Consejo y la Contraloría General de la República que se relacionara con el sumario administrativo ya individualizado, y que fue denegada atendido que la información era reservada, al no estar totalmente afinado dicho sumario, cumpro con informar que con fecha 20 de junio de 2013, mediante Resolución Exenta N° 296/2013, este Consejo ejecutó el acuerdo del Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria N° 439, de 05 de junio de 2013, por el que aprobó el sobreseimiento propuesto por el ente contralor.

En virtud de lo expuesto, y dado que el sumario requerido ya se encuentra afinado ante este Consejo, se procede a la entrega de la información solicitada, la que consiste en copia de:

- Oficio N° 3.240, de 06 de diciembre de 2011, remitido por este Consejo a la Contraloría General de la República, solicitando se incoe sumario administrativo en contra de la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar, por su conducta en la etapa de cumplimiento de la decisión recaída en Amparo Rol C563-10.
- Resolución Exenta N° 02730, de 30 de mayo de 2012, de la Contraloría General de la República en que resuelve aprobar el sumario administrativo y la vista del Fiscal, proponiendo el sobreseimiento del mismo.
- Oficio N° 2.371, de 06 de julio de 2012, remitido por este Consejo a la Contraloría General de la República, en que se solicita la reapertura de sumario administrativo instruido por Resolución Exenta N° 400, de 18 de enero de 2012, de la señora Fiscal de la Contraloría General de la República; y,
- Resolución Exenta N° 02312, de 25 de abril de 2013, de la Contraloría General de la República en que resuelve, nuevamente, aprobar el sumario administrativo y la vista del Fiscal, proponiendo el sobreseimiento del mismo.
- Dos correos electrónicos de fecha 20 de marzo de 2012, intercambiados entre don Luis Acevedo, Jefe de Unidad de Seguimiento y Sumario de este Consejo, y doña Daniella Yametti, Abogada de Fiscalía de la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, se despide atentamente,



RAÚL FERRADA CARRASCO
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA


GAU/JLCH/PMT/dgp

DISTRIBUCION:

1. Sr. Mauricio Román Beltramín. Domicilio: Las Agatas 405, Viña del Mar; correo electrónico: [REDACTED]
2. Archivo UPC

